



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ABANCAY

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 019 - 2011- MPA

Abancay, 25 de Julio del 2011.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO:
EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio del 2011, el Concejo Municipal Provincial de Abancay, visto las cartas N° 005-2011/PMM-PI-MPA, N° 006-2011/PMM-PI-MPA del Coordinador del PMM y PI-MPA y las cartas N° 004-2011-GMASP-MPA y N° 009-2011-GMASP-MPA de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, conteniendo el informe final sobre el Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PIGARS) de Abancay 2011 – 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 191° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a ley, tienen autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la citada Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Que, de acuerdo a la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, las Municipalidades Provinciales son responsables de planificar la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el ámbito de su jurisdicción; por lo que la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay encarga la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS toda vez que este documento data del año 2004 el mismo que fue aprobado con Ordenanza Municipal N° 17-2004 – A – MPA;

Que, la Comisión Ambiental Municipal de Abancay, conformada por los representantes de las organizaciones e instituciones de la provincia, inició un proceso de concertación para la gestión ambiental compartida, lo que ha permitido un espacio de discusión de la problemática de la provincia y particularmente de la situación ambiental, que tiene como uno de sus frutos iniciales los Talleres de Diagnóstico Ambiental Local;

Que, los numerales 5, 13 y 34 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establecen entre otras atribuciones del Alcalde, la de "Promulgar las ordenanzas y disponer su publicación. Someter al Concejo Municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional... Proponer al Concejo Municipal el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS para la Provincia de Abancay, en mérito a ello, corresponde ser derivado el presente proyecto de Ordenanza Municipal el cual contiene el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS de la Municipalidad Provincial de Abancay, al Concejo Municipal;

Que, el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS para la Provincia de Abancay, que incluye al distrito de Tamburco, es un instrumento de gestión municipal que orienta el desarrollo de acciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ABANCAY

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUDO"
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO"

para mejorar el Servicio de Limpieza Pública en el ámbito de la provincia; así como la adecuada formulación de políticas y estrategias para la sostenibilidad del sistema de gestión;

Por estas consideraciones, en ejercicio a las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con voto UNÁNIME de sus miembros aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS (PIGARS) PARA EL DISTRITO DE ABANCAY.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos - PIGARS de Abancay.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Abancay, coordine la implementación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos – PIGARS en la Provincia de Abancay, para lo cual contara con la participación activa de las demás oficinas de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Judicial de Circulación Local y en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Abancay.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación del Texto Integro del Plan de Manejo de Residuos Sólidos - PIGARS Actualizado de Abancay, en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Abancay.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Noe Villavicencio Ampuero
ALCALDE